

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Déposito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos).

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el anteproyecto de Plan Especial de Acción Comunitaria de suministro de agua potable a los municipios de Fuenlabrada, Móstoles, Pardo de Tera y Pinto en un 25 por 100 del total del coste de las obras destinadas a tal efecto, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 211.237.904 pesetas y dotado con una operación de crédito por el mismo importe, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 1979, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo presenten, en horas de diez a trece de la mañana, las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la citada ley de Régimen Local.

Madrid, 20 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.581)

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las siguientes partidas a incorporar al vigente Presupuesto ordinario de la Corporación: Partida número 64/1, "Instalación central telefónica", 6.000.000 de pesetas; partida número 99/2, "Plan de promoción productiva del teatro popular y actividades culturales", 20.000.000 de pesetas; partida número 99/3, "Obras de instalaciones deportivas de atletismo y otros deportes", 30.000.000 de pesetas; partida número 99/4, "Construcción piscinas municipales y gimnasios", 25.000.000 de pesetas; partida número 99/5, "Plan provincial de camping y zonas de recreo", 10.000.000 de pesetas; partida número 99/6, "Promoción y defensa del folklore, costumbre de artesanía popular", 1.000.000 de pesetas;

partida número 99/7, "Fondos para investigación zootécnica del toro de lidia", 1.000.000 de pesetas; partida número 99/8, "Plan turístico de rutas provinciales", 8.000.000 de pesetas.

Partida número 151/2, "Campos de adaptación y demostración de cereales", 2.300.000 pesetas; partida número 151/3, "Cursillos formación y perfeccionamiento", 1.000.000 de pesetas; partida número 151/4, "Restauración de zonas de interés ecológico", 5.300.000 pesetas; partida número 151/5, "Equipos para brigadas de montes", 1.700.000 pesetas; partida número 151/6, "Plan de promoción de nuevas especies vegetales", 400.000 pesetas; partida número 151/7, "Escuela de Capataces Jardineros", 7.500.000 pesetas; partida número 239/2, "Aportación al Presupuesto especial de Servicios Recaudatorios", 17.521.082 pesetas; partida número 239/3, "Para subvencionar la promoción de forma mancomunada de actividades promovidas por entidades locales de la provincia", 30.000.000 de pesetas; partida número 239/4, "Aportación al economato para funcionarios y empleados provinciales", 30.000.000 de pesetas; partida número 239/5, "Para gastos funcionamiento Comisión Especial de Trabajo", 10.000.000 de pesetas; partida número 258/2, "Zonas de interés natural", 5.000.000 de pesetas.

Y suplementar, por los expresados motivos, los créditos de las siguientes partidas del mismo Presupuesto: Partida número 1, "Asignación a la Presidencia", en 1.043.887 pesetas; partida número 2, "Asignación Vicepresidencias", en pesetas 1.950.106; partida número 3, "Dietas e indemnizaciones Diputados", en pesetas 21.500.000; partida número 4, "Idem asistencia Tribunales", en 900.000 pesetas; partida número 6, "Gastos personal Gabinete Presidencia", en 718.394 pesetas; partida número 9, "Retribuciones personal Cuerpos Nacionales", en 20.200.683 pesetas; partida número 10, "Retribuciones Letrados y Procuradores", en 332.090 pesetas; partida número 11, "Retribuciones Inspectores de Rentas y Exacciones", en 1.314.849 pesetas; partida número 12, "Retribuciones Auxiliares Administrativos", en 42.456.803 pesetas; partida número 13, "Idem varios empleados", en 10.000.000 de pesetas; partida número 15, "Idem personal subalterno", en 5.485.212 pesetas; partida número 16, "Idem personal de limpieza", en 3.136.096 pesetas.

Partida número 17, "Indemnizaciones y dietas Tribunales, etc.", en 500.000 pesetas; partida número 19, "Previsión de venenos ejercicios anteriores", en 300.000 pesetas; partida número 20, "Haber personal Servicio Veterinario", en 7.145.010 pesetas; partida número 22, "Idem Residencia San Isidro Aranjuez", en 8.996.541 pesetas; partida número 26, "Idem personal Vías y Obras", en 10.000.000 de pesetas;

partida número 28, "Idem Servicios Industriales", en 5.168.268 pesetas; partida número 29, "Dietas personal técnico Vías y Obras", en 398.000 pesetas; partida número 34, "Retribuciones Parque Móvil", en 9.291.937 pesetas; partida número 35, "Idem personal Imprenta y Boletín", en 10.788.431 pesetas; partida número 36, "Haber personal Servicio Forestal", en 78.786.296 pesetas; partida número 37, "Haber personal Servicio Agropecuario", en 4.333.657 pesetas; partida número 43, "Retribuciones personal Médico Servicio de Asistencia", en 10.500.000 pesetas.

Partida número 44, "Honorarios Médicos y gastos de Farmacia", en 25.000.000 de pesetas; partida número 48, "Defensa jurídica de la Corporación", en 200.000 pesetas; partida número 53, "Alumbrado, agua y calefacción", en 1.000.000 de pesetas; partida número 56, "Obras generales (Servicios Industriales)", en pesetas 3.650.000; partida número 58, "Alumbrado y fuerza, etc.", en 50.000 pesetas; partida número 59, "Obras generales (Arquitectura)", en 500.000 pesetas; partida número 62, "Alumbrado, agua, electricidad, etc. Parque Móvil", en 7.000.000 de pesetas; partida número 63, "Obras generales (Arquitectura) id.", en 1.500.000 pesetas; partida número 64, "Idem id. (Servicios Industriales) id.", en 375.000 pesetas; partida número 66, "Adquisición juguetes niños acogidos", en 115.000 pesetas; partida número 68, "Gastos sostenimiento Biblioteca Gregorio Marañón", en 1.200.000 pesetas; partida número 76, "Obras generales conservación (Arquitectura)", en 500.000 pesetas.

Partida número 77, "Idem id. (Servicios Industriales)", en 600.000 pesetas; partida número 79, "Gastos concertados, etc., Residencia Ancianos San Isidro", en pesetas 56.000; partida número 80, "Obras generales de conservación (Arquitectura) idem id.", en 7.500.000 pesetas; partida número 81, "Idem id. (Servicios Industriales) id.", en 550.000 pesetas; partida número 89, "Gastos publicación Revista Cisneros", en 3.300.000 pesetas; partida número 94, "Gastos Centro Coordinador de Bibliotecas", en 4.000.000 de pesetas; partida número 95, "Idem conservación Museo Taurino", en 1.050.000 pesetas; partida número 97, "Para atenciones Extensión Cultural", en 5.000.000 de pesetas; partida número 99, "Construcción campos de fútbol", en 3.000.000 de pesetas; partida número 100, "Material del Servicio Arquitectura", en 100.000 pesetas; partida número 101, "Vestuario operarios, etc.", en 25.000 pesetas; partida número 102, "Obras urgentes fincas Corporación", en 6.500.000 pesetas.

Partida número 103, "Material de los Servicios Industriales", en 200.000 pesetas; partida número 104, "Vestuario operarios", en 70.000 pesetas; partida número

108, "Conservación caminos vecinales (fondos provinciales)", en 13.000.000 de pesetas; partida número 111, "Obras reparación caminos y carreteras provinciales", en 87.140.324 pesetas; partida número 117, "Herramental y acopios Servicio Forestal", en 302.000 pesetas; partida número 118, "Mantenimiento Servicio Contra Incendios", en 6.900.000 pesetas; partida número 120, "Gastos generales Servicio Contra Incendios", en 700.000 pesetas; partida número 121, "Indemnizaciones por aprovechamiento de montes", en 300.000 pesetas; partida número 122, "Para trabajos de repoblación forestal", en 13.600.000 pesetas; partida número 123, "Para trabajos de escayolado", en 750.000 pesetas; partida número 124, "Para obras e instalaciones de montes y viveros", en 11.400.000 pesetas; partida número 126, "Divulgación de ferias, explotación", en 300.000 pesetas.

Partida número 127, "Viveros e invernaderos", en 2.800.000 pesetas; partida número 129, "Conservación jardines Establecimientos Provinciales", en 200.000 pesetas; partida número 131, "Realización de parques y jardines provinciales", en 12.000.000 de pesetas; partida número 132, "Idem jardines en Residencias y Establecimientos Provinciales", en 3.000.000 de pesetas; partida número 133, "Ayudas para la realización de estudios", en pesetas 500.000; partida número 135, "Gastos de productos para cultivos y etc.", en 1.500.000 pesetas; partida número 136, "Idem id. para la finca de San Isidro", en 1.750.000 pesetas; partida número 137, "Carburante, aceite, etc.", en 3.100.000 pesetas; partida número 138, "Red experimental antigranizo", en 2.000.000 de pesetas; partida número 141, "Laboratorio agrícola", en 72.043 pesetas; partida número 142, "Divulgación ferias, propaganda, etc.", en 250.000 pesetas; partida número 144, "Arriendo terrenos, etc.", en 1.012.000 pesetas.

Partida número 145, "Inseminación artificial", en 300.000 pesetas; partida número 146, "Gastos locomoción transporte de ganado, etc.", en 75.000 pesetas; partida número 147, "Idem acondicionamiento id.", en 500.000 pesetas; partida número 148, "Alimentación y atenciones sanitarias", en 3.000.000 de pesetas; partida número 150, "Gastos divulgación forrajeras, etc.", en 1.200.000 pesetas; partida número 151, "Locomoción, etc., Servicio Veterinario", en 1.500.000 pesetas; partida número 216, "Intereses operación contrato concertado con el Banco de Crédito Local de España para dotar el Presupuesto extraordinario obras modernización Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología", en 10.000.000 de pesetas; partida número 221, "Idem id. completar dotación financiera obras modificación en el Instituto Provincial de Obstetricia", en 11.000.000 de pesetas; partida número 222,

"Idem id. adquisición mobiliario, central telefónica y accesorios, Residencia de Ancianos de Las Rozas", en 2.000.000 de pesetas.

Partida número 224, "Para financiar, en parte, Plan de Cooperación ejercicio 1976-77", en 22.000.000 de pesetas; partida número 225, "Amueblamiento Geriátrico", en 5.000.000 de pesetas; partida número 226, "Compensación entre ingresos previstos para 1976 y las cantidades efectivamente satisfechas por el Tesoro por I. T. E.", en 5.000.000 de pesetas; partida número 229, "Aportación al Plan de Cooperación Provincial", en 2.500.000 pesetas; partida número 238, "Aportación al Presupuesto especial Ciudad Sanitaria", en 297.465.617 pesetas; partida número 239, "Idem a Presupuestos especiales, etc.", en 37.209.818 pesetas; partida número 248, "Adquisiciones de mobiliario y oficinas", en 3.500.000 pesetas; partida número 249, "Idem maquinaria Imprenta Provincial", en 60.000.000 de pesetas; partida número 250, "Adquisición de vehículos automóviles Parque Móvil", en 16.000.000 de pesetas; partida número 251, "Idem maquinaria talleres Parque Móvil", en 350.000 pesetas.

Partida número 252, "Parque maquinaria y conservación carreteras", en pesetas 1.100.000; partida número 253, "Adquisición maquinaria para el Servicio Forestal", en 6.000.000 de pesetas; partida número 256, "Adquisición de vehículos automóviles, radio-telefonos, etc.", en pesetas 5.050.000; partida número 257, "Adquisición de animales para el Centro Zootécnico", en 16.500.000 pesetas; partida número 258, "Para acondicionamiento Parques antiguos Servicio de Incendios", en 6.000.000 de pesetas; partida núm. 315, "Parte anualidad destinada a amortización operación contrato concertada con el Banco de Crédito Local de España para dotar el Presupuesto extraordinario obras modernización Instituto Provincial de Obstetricia, Geriátrico, en trámite", en pesetas 3.000.000; partida número 320, "Idem idem para completar dotación financiera obras modernización y ampliación Instituto Provincial Obstetricia", en pesetas 3.000.000; partida número 322, "Idem idem Plan de Acciones tipo comunitario Municipios Provincia", en 4.200.000 pesetas.

Partida número 323, "Idem id. para financiar, en parte, Plan de Cooperación, bienio 1976-77", en 6.000.000 de pesetas; partida número 325, "Compensación entre ingresos previstos para 1977 y las cantidades efectivamente satisfechas por el Tesoro por el I. T. E.", en 4.000.000 de pesetas; cuyo total importe de habilitaciones y suplementos de crédito por pesetas 1.236.035.144 se obtiene, de una parte, del superávit habido en la liquidación del citado Presupuestos del ejercicio de 1978, en cuantía de 1.070.679.383 pesetas, y, de la otra, en cuantía de pesetas 165.355.761, por transferencia del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del repetido Presupuesto por las cantidades que se mencionan: De la partida número 18, "Haberes personal de la Junta Electoral", 500.000 pesetas; de la partida número 25/1, "Haberes dos jardineros Castillo de Manzanares", 260.000 pesetas; de la partida número 36/1, "Contratación Profesor E. F. Escuela de Capataces", 644.000 pesetas.

De la partida número 36 bis, "Idem idem id.", en 110.000 pesetas; de la partida número 41, "Cargas impuestas por Legislación Laboral", 40.000.000 de pesetas; de la partida número 45, "Gastos que se originen con motivo de recepciones, etc.", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 47/1, "Para devolver al Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria obsequios Navidad funcionarios Corporación", 2.104.880 pesetas; de la partida número 47/2, "Para pago de 25 carteras miembros Corporación", 127.035 pesetas; de la partida número 47/3, "Idem id. a la Central de Abastecimiento, bolsas Navidad a funcionarios", 4.000.000 de pesetas; de la partida número 49, "Gastos oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones", 700.000 pesetas; de la partida número 51, "Para pago de anuncios en el "B. O. E.", radio, televisión, etc.", pesetas 1.250.000; de la partida número 55, "Obras generales, etc., edificios vinculados a Servicios Generales (Arquitectura)", 6.092.000 pesetas; de la partida número

60, "Obras generales conservación (Servicios Industriales)", 185.000 pesetas.

De la partida número 90, "Gastos publicaciones", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 91, "Adquisición de libros, revistas", 2.000.000 de pesetas; de la partida número 92, "Atenciones de carácter cultural", 3.000.000 de pesetas; de la partida número 93, "Idem relacionadas con el turismo", 500.000 pesetas; de la partida número 96, "Gastos mausoleos y cementerios", 500.000 pesetas; de la partida número 98, "Educación Física y Deportes", 10.250.000 pesetas; de la partida número 116/1, "Para atender al suministro urgente de agua a pueblos de la provincia", 3.000.000 de pesetas; de la partida número 119, "Personal eventual Servicio Contra Incendios", 4.850.000 pesetas; de la partida número 125, "Cursillos de capacitación forestal", 3.500.000 pesetas; de la partida número 128, "Mobiliario y conservación Escuela de Capataces", 600.000 pesetas; de la partida número 130, "Curso de Capataces Jardineros", 2.800.000 pesetas; de la partida número 139, "Obras e instalaciones en viveros", 750.000 pesetas.

De la partida número 151/1, "Para pago de obligaciones, etc., capítulo II", 600.000 pesetas; de la partida número 232, "Gastos sostenimiento Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento", 16.961.877 pesetas; de la partida número 233, "Aportaciones id. id. provincia id. id.", 350.000 pesetas; de la partida número 237, "Idem idem Instituto de Estudios Administración Local", 6.784.750 pesetas; de la partida número 239/1, "Aportación al Presupuesto especial Fundación Aguas Potables", pesetas 15.000.000; de la partida núm. 254, "Adquisición maquinaria con destino al Servicio de Prestación de Maquinaria Agrícola", 1.341.000 pesetas; de la partida número 255, "Expropiaciones", pesetas 2.500.000; de la partida núm. 258/1, "Para gastos de modificación y reforma de edificios provinciales", 28.095.219 pesetas; de la partida número 326, "Aportaciones a Presupuestos extraordinarios", 4.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.572)

**Secretaría General.—Sección de Personal**

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos restringido entre obreros especialistas agropecuarios para proveer una plaza de Capataz.

**Aspirantes admitidos**

D. Alejandro Sancho Aguilera.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.573)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Oficial Guía de la Corporación.

**Aspirantes admitidos**

D. M.ª del Pilar Angosto López.  
— Blanca Dueñas Nieto.  
— Esther García Palomino.  
— Agnes Mayer Macedo.  
— M.ª Cristina de los Nietos Fernández.  
— Dulce María Sancho Sánchez.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclama-

ciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".  
Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.574)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer siete plazas de Técnicos de Administración General, adscritos al Departamento Económico.

**Aspirantes admitidos**

D.ª M.ª del Carmen Aguado del Vas.  
— Milagros Alonso Amaro.  
D. Angel Arévalo Caballero.  
D.ª M.ª Angeles Aymat Escalada.  
— Victoria Bailén Vega.  
D.ª José Baños Ortega.  
— José Antonio Baura de la Peña.  
— Eduardo Blanco Marcilla.  
— Julián Cardona Conthe.  
D.ª Carmen Casanova Gómez.  
— Laura del Corral Perales.  
— M.ª Isabel Curto Chana.  
— Alicia Díez Arocena.  
— Blanca Díez-Picazo Ponce de León.  
D. Ángel Dolla Cuartero.  
D.ª M.ª del Pilar Elso Velasco.  
— Matilde Fernández Balbín.  
D. Manuel Víctor Fernández-Pacheco y Conesa.  
— Mariano Fernández de Henestrosa Argüelles.  
D.ª M.ª Rosario Fernández Pancorbo.  
— M.ª Angeles Ferré Molto.  
D. Gonzalo Ferré Molto.  
D.ª M.ª del Rosario García Fernández.  
— Cándida Adela González García.  
D. Jesús González Moreno.  
D.ª Rosa González de la Vega.  
— Almudena Guerra de la Vega.  
D. Emilio Hevia Pando.  
— Domingo Hurtado Lozano.  
— José Manuel Jiménez Minguéz.  
— Enrique López de Bustamante de los Cobos.  
— Germán López Otero.  
— Carlos Martínez de Angulo.  
— Miguel Carlos Martínez Martínez.  
— Julián Jesús Martínez Samaniego.  
— Juan José de Miguel Boza.  
— Angel Moreda Blanco.  
— José Luis Moresco Suárez.  
— Francisco Navas García.  
— Joaquín Payá Meillon.  
— José M.ª Perea-Milla Esquinas.  
— Juan Pérez Rodríguez.  
— José M.ª Pérez Vidal.  
— Luis Peris-Mencheta Ríos-Melida.  
— Julio de Pines Nogués.  
— Pedro Poveda Arias.  
— Manuel Rieu y Rieu.  
— Eduardo Rodríguez-Magallanes Lata.  
— José Antonio Roig Claramunt.  
— José Miguel Sánchez García.  
D.ª M.ª de los Angeles Santa Cecilia García.  
— Gloria Segura Cebollada.  
— M.ª José Tejera Osuna.  
— M.ª del Carmen Tellería Carrasco.  
D. Luis Torres Zazo.  
D.ª Angelina Varela Jaureguizar.  
— M.ª Asunción Varela Jaureguizar.  
— María Vega de la Cruz Oñate.  
D. José Luis Yubero Villalvilla.

**Aspirantes excluidos**

D. José Javier Sarasate Liberal, por padecer defecto físico que le incapacita para el normal ejercicio de la función.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.575)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer cinco plazas de Operarios de Limpieza adscritos al Castillo de Manzanares.

**Aspirantes admitidos**

D.ª Berta Barón Morais.  
— Mercedes Bustos Sánchez.  
— Gloria Cuevas Domingo.  
— Gloria García Martín.  
— Isabel Gil Campos.  
— Leonarda Maestro Gallego.  
— Eugenia Manuel Jerez.  
— Gloria Olga Morcillo Suárez.  
— M.ª Isabel Reguero Montila.  
— M.ª del Carmen Romero Alcalá.  
— Ascensión Santos Garrido.  
— Palmira Sanz de Lucas.  
— Pilar Urrea Martínez.  
— M.ª Dolores Utrilla Rodríguez.  
— Justa Valdepeñas Oliver.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.576)

**Secretaría.—Sección de Gobierno Interior**

Habiendo solicitado "Iberauto, S. A.", adjudicataria del concurso de suministro de una furgoneta con destino al Centro de Aprovisionamientos a Establecimientos Provinciales, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—29.434)

Habiendo solicitado don Adolfo de la Macorra Morales de los Ríos, como apoderado de la empresa "Motor Ibérica, Sociedad Anónima" (División REICONSA), adjudicataria del contrato de suministro de un camión frigorífico con destino al Centro de Abastecimientos Provinciales, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—29.435)

Habiéndose solicitado doña Catalina Díaz Jiménez, en representación de la empresa "Panificadora Díaz Jiménez Hermanos, S. A.", adjudicataria del contrato de suministro de pan al Colegio San Ferrnando, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—29.436)

### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 424 Tm. de estiércol, con destino a la finca de Arganda, del Servicio Agropecuario, suministrado por don Miguel Rubio Vallejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—29.429)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 20.800 kgs. de sulfato amónico, 30.200 kgs. de superfosfato de cal, 15.500 kgs. de sulfato de potasa y 6.100 kgs. de nitrato amónico cálcico, con destino a la finca de Arganda, del Servicio Agropecuario, suministrado por don Victorino Fernández Olivares, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—29.430)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 43.350 kgs. de sulfato amónico, 98.800 kgs. de superfosfato, 38.150 kgs. de sulfato de potasa y 10.100 kilogramos de nitrato, con destino al Compendio Agropecuario Provincial, de Aranjuez, suministrados por don Victorino Fernández Olivares, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—29.431)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de pavimentación interior y muro de cerramiento de la parcela donde está ubicado el Parque de Bomberos de Cobas de Arroyo, ejecutadas por don Calixto del Villalba, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—29.432)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de drenaje en la parcela donde está ubicado el Parque de Bomberos de Cobas de Arroyo, ejecutadas por don Calixto del Villalba, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—29.433)

### Audiencia Provincial de Madrid

Don Fernando Canillas Carnicero, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso de apelación 119 de 1977, dimanante de los autos civiles 268 de 1977, del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Madrid, seguidos a instancia de "Cerámica San Rosas, S. A.", contra "Holding de Empresas y Actividades Horizonte Común, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en el día de hoy que al demandado y apelante "Holding de Empresas y Actividades Horizonte Común, S. A.", y en su nombre al representante legal don Benedicto Hernández Comendador, por ser desconocido en los domicilios reseñados, se les noti-

fique por edictos la providencia dictada en 18 de mayo pasado, que dice literalmente:

"Audiencia Provincial.—Señores Sección Primera: Pérez Lemaur.—Gutiérrez.—Leiva.—Dada cuenta: Evacuado el trámite de instrucción del presente recurso de apelación, tráiganse los autos a la vista, con citación de las partes para sentencia, a cuyo efecto se señala el próximo día 26 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica e ilustrísimo señor Presidente, de que certifico.—Leiva".

Y para que conste y sirva de notificación a "Holding de Empresas y Actividades Horizonte Común, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a primero de junio de 1979.—El Secretario de la Sección Primera, Fernando Canillas Carnicero.

(G. C.—6.428) (B.—5.240)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgado de Primera Instancia

##### JUZGADO NUMERO 1

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número seiscientos uno de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Americana de Inversiones, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Hernández López, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio del remate deberá ser abonado en el término de ocho días, contados desde la aprobación del mismo.

La finca que se subasta es la siguiente:

"Piso primero, letra A, del edificio número cincuenta y cuatro, en la parcela dos del Polígono de Valleaguado, en término de Coslada, hoy calle Perú, cincuenta y cuatro. Está situado en la planta primera. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados, construida, aproximadamente. Consta de estar-comedor, con terraza; tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de que procede el solar; además, al frente, con portal de entrada al edificio; a la derecha, entrando, con vivienda letra B, y a la izquierda, con el edificio número cincuenta y tres. Se le asigna una participación del 2,22 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.402, libro 126, folio 55, finca 9.167, inscripción primera".

Dado en Madrid, y para su publicación, con veinte días hábiles, al menos,

de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.129)

##### JUZGADO NUMERO 2

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de menor cuantía, promovidos por la entidad mercantil "Johnson & Johnson, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales con don Luis León Quiles, representado por el también Procurador don Luis Piñeira, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días hábiles y en quiebra de la anterior, los siguientes bienes:

Un automóvil marca "Renault-12", matrícula M-1750-AT.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo se encuentra en poder del propio demandado señor León Quiles, domiciliado en esta capital, calle Mantuano, número dieciocho.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.966)

##### JUZGADO NUMERO 4

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos catorce de mil novecientos setenta y dos-B dos, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, sobre reclamación de once mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que son los siguientes:

Turismo "Renault-4FS", matrícula MA-88.947, valorado en veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día doce de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.131)

##### JUZGADO NUMERO 6

###### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, en el juicio universal de quiebra de la entidad "Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, S. A." (CAPRETUSA), por medio del presente se convoca a los acreedores desconocidos de la referida quiebra a la Junta general sobre nombramiento de Síndicos, que ha sido señalada para el día tres de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.076)

##### JUZGADO NUMERO 10

###### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ruperto Serrano y Cia, Sociedad Limitada", contra don Miguel Muñoz Simón, calle de Pérez Pastor, quince, interior derecha (Albacete), se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día ocho de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y siete mil (97.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

###### Bienes objeto de subasta

Un torno eléctrico, con motor de 4 HP, de la casa "Matéu", en cincuenta mil pesetas.

Una taladradora de arco, eléctrica, con motor de 2 HP, en treinta mil pesetas.

Una soldadura eléctrica, marca "Merg", de potencia 7 HP, en diecisiete mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en calle de Pérez Pastor, quince, interior derecha, de Albacete.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.947)

##### JUZGADO NUMERO 10

###### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra la Sociedad "Castro y Díaz, S. A.", se ha acordado la segunda y pública subasta, por término de veinte días, del buque embargado a la entidad demandada, denominado "Costañosa", antes Riera, cincuenta y siete, con las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 34 metros 87 centímetros; manga, siete metros 22 centímetros; puntal, tres metros 95 centímetros; tonelaje total, 298,39 toneladas; tonelaje neto, 148,18 toneladas. Va propulsado por un motor Diesel "Mercedes-Benz", de 770 C. V., propiedad de la entidad demandada.

Se ha señalado para el remate el día nueve de octubre del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de quince millones setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad han sido supuestos por certificación expedida por el Registro Mercantil de Buques de Gijón —en el que aparece inscrito al folio 222 del tomo 19 de buques, hoja número 792, inscripción cuarta—, la cual estará de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.958)

**Juzgado de Distrito**

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

Que en el juicio de faltas seguido con el número 1.409, por lesiones a Luis Domínguez Quintana, se ha dictado con fecha 28 de marzo último sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Rafael Reyes Villa y Antonio Sánchez Arias, con declaración de las costas de oficio.

Madrid, a 2 de abril de 1979. (B.—3.284)

Que en el juicio de faltas número 964 de 1977, seguido por lesiones y daños contra Isidoro Sánchez Luis, con fecha 28 de marzo último se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Isidoro Sánchez Luis, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.

Madrid, a 2 de abril de 1979. (B.—3.285)

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio de faltas número 870 de 1978.—En el Juzgado de Distrito número 3 de Madrid, se instruye juicio de faltas por hurto con el número expresado, contra Rocío Rosales Donas, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 28 de marzo de 1979.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Rocío Rosales Donas, cuyas demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rocío Rosales Donas, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en este juicio; quede definitivamente en poder de su propietaria Ramona Macía Martínez, el billete de 1.000 pesetas recuperado, que obra en calidad de depósito; expidase la oportuna hoja, a efectos de antecedentes, al señor jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez firme esta sentencia, que será notificada a la condenada mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada Rocío Rosales Donas, nacida en Valdepeñas (Ciudad Real) el 26 de marzo de 1961, hija de Doroteo y de Fuensanta, soltera, empleada de hogar, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de marzo de 1979. (G. C.—3.553) (B.—2.947)

En el juicio de faltas instruido en el Juzgado de Distrito número 3 de Madrid, con el número 635 de 1978, por lesiones por imprudencia, contra Juan Guerrero Cocián, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 4 de abril de 1979.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Juan Guerrero Cocián, cuyas demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Guerrero Cocián a la pena de 1.500 pesetas de multa; reprensión privada; al pago de las costas causadas en este juicio, y reservo la acción civil al lesionado Bonifacio Varea Vázquez, a los efectos que procedan, notificándose esta sentencia al condenado mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Y para que conste y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación del condenado Juan Guerrero Cocián, nacido en Madrid el 3 de noviembre de 1943, hijo de Juan y de Carmen, casado, representante, cuyo último domicilio conocido fué en calle de los Olivos, 17, de Algete (Madrid), y cuyo actual paradero se desconoce, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de abril de 1979. (G. C.—4.004) (B.—3.286)

**JUZGADO NUMERO 4**

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.579 de 1978, sobre hurto a Mercedes Fernández Serrano, contra David José Ramírez Cuevas, se ha dictado sentencia en 15 de febrero de 1979, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a David José Ramírez Cuevas a la pena de quince días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado David José Ramírez Cuevas, en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1979. (G. C.—3.555) (B.—2.948)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.729 de 1978, sobre daños a Rosario Vázquez Zamora, contra José Gullón García, se ha dictado sentencia el día 9 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a José Gullón García.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada. (Rubricado.)—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Rosario Vázquez Zamora, expido la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1979. (G. C.—3.556) (B.—2.949)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.013 de 1978, sobre daños, contra Silvio Rojano Muñoz, se ha dictado sentencia el 22 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Silvio Rojano Muñoz.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada. (Rubricado.)—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Silvio Rojano Muñoz, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1979. (G. C.—3.557) (B.—2.950)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.214 de 1978, sobre daños (tráfico) a José Luis Sáez de la Calle, contra don Antonio Fernández de la Parra, se ha dictado sentencia el 22 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández de la Parra al pago de la multa de 2.500 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la totalidad de las costas de este juicio, y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a José Luis Sáez de la Calle la cantidad de 29.287 pesetas, declarando a "Avis, S. A." responsable civil subsidiario.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada. (Rubricado.)—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonio Fernández de la Parra, expido la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1979. (G. C.—3.558) (B.—2.951)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 27 de 1979, sobre accidente de tráfico con resultado de muerte de Ana Molina Iglesias, se ha dictado sentencia el día 16 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Salas Merino, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el artículo 586, número tercero, del Código Penal común, a las penas de multa de 5.000 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel; reprensión privada, y privación del permiso de conducir durante cuarenta y cinco días, sirviéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que haya estado preventivamente privado de él durante la tramitación de los autos, lo que se acreditará durante la ejecución de la sentencia, a cuyos efectos depositará el carnet de conducir en la Secretaría de este Juzgado y lo que se comunicará a la Jefatura Central de Tráfico, y al pago de totalidad de las costas de este juicio verbal de faltas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil a los herederos de Ana Molina Iglesias la cantidad de 100.000 pesetas por los males personales morales, que se ingresarán en la Caja General de Depósitos para ulterior entrega a los que acrediten ser herederos de la víctima señora Molina; y declarando a Juan José Rodríguez Alameda responsable civil subsidiario.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría. (Rubricado.)—Fué publicado en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los herederos de Ana Molina Iglesias, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1979. (G. C.—3.576) (B.—2.954)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 165 de 1979, sobre estafa a Fidela Martín Moro, contra Juan Benítez Benítez, se ha dictado sentencia el 22 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Benítez Benítez, como autor de la falta penada y prevista en el artículo 587 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a Fidela Martín Moro con la cantidad de 800 pesetas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada. (Rubricado.)—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Benítez Benítez, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1979. (G. C.—3.687) (B.—2.981)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 997 de 1977, sobre lesiones, se ha dictado sentencia el 18 de enero de 1978, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidoro Alvarez Villalta a la pena de quince días de arresto menor en la cárcel y al pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas, y a José Luis Fortes Luis, treinta días de arresto menor en la cárcel y al pago de la otra mitad de las costas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados, que se encuentran en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1979. (G. C.—3.793) (B.—3.219)

**JUZGADO NUMERO 6**

En el juicio de faltas número 1.807 de 1978, por lesiones mordedura perro, contra Rafaela Cano Carrasco, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de marzo de 1979.—El señor Juez de Distrito número 6, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, comó denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafaela Cano Carrasco, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, sobre lesiones por imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafaela Cano Carrasco, como responsable de una falta de lesiones por mordedura de perro, a la pena de 1.100 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de dos días si no la hace efectiva, y previa la declaración de su insolvencia; reprensión privada y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Rafaela Cano Carrasco, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1979. (B.—2.826)

En el juicio de faltas número 1.489 de 1978, seguido por daños, contra Manuel García Lafarga, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a trece de marzo de 1979.—El señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas contra Manuel García Lafarga, mayor de edad, casado, conductor, hijo de Evaristo y de Elena, natural y vecino de Madrid, cuyo paradero se ignora, por daños...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel García Lafarga, como autor res-

## JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.157 de orden de 1978, por daños y contra Manuel Morata García, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1979, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Morata García a la pena de 1.100 pesetas de multa; a que indemnice a Agustín Cabrera Merino en la cantidad de 4.987 pesetas, y pago de costas.—Notifíquese esta resolución por edictos a Manuel Morata García.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Manuel Morata García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de marzo de 1979.

(B.—3.004)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 730 de orden de 1978, por daños y contra Miguel Angel Gil Nombela, se ha dictado sentencia, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Miguel Angel Gil Nombela.—Notifíquese esta resolución por cédula a Otilio Velázquez Sánchez, y por edictos a Miguel Angel Gil Nombela, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Miguel Angel Gil Nombela, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 21 de marzo de 1979.

(B.—3.306)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 655 de orden de 1978, por presunto intento de abusos deshonrosos y contra José Ferreiro Cereijo, se ha dictado sentencia, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a José Ferreiro Cereijo, por falta de prueba.—Notifíquese esta resolución por cédula a José Redondo Vázquez, padre y legal representante de la menor Antonia Redondo Jiménez, y por edictos a José Ferreiro Cereijo, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a José Ferreiro Cereijo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 21 de marzo de 1979.

(B.—3.307)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 934 de 1978, por daños y contra Jesús Rodríguez Cobrerós, se ha dictado sentencia con fecha 5 de febrero de 1979, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Jesús Rodríguez Cobrerós.—Notifíquese esta resolución por edictos a Marino Velayos Jiménez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Jesús Rodríguez Cobrerós, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente al señor Administrador de dicho periódico, en Madrid, a 14 de marzo de 1979.

(B.—3.308)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 708 de 1978, por lesiones circulación y contra Armando Lucendo Casal, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1979, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Armando Lucendo Casal.—Notifíquese esta resolución por edictos al mismo, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Armando Lucendo Casal, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente al señor Administrador de dicho periódico, en Madrid, a 14 de marzo de 1979.

(B.—3.309)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 1.157 de 1978, por daños y contra Manuel Morata García, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1979, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Morata García a la pena de 1.100 pesetas de multa; a que indemnice a Agustín Cabrera Merino en la cantidad de 4.987 pesetas, y pago de costas.—Notifíquese esta resolución por edictos a Manuel Morata.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Manuel Morata García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente al señor Administrador de dicho periódico, en Madrid, a 14 de marzo de 1979.

(B.—3.310)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 512 de 1978, por daños y contra Francisco Carrillo Tallón, se ha dictado sentencia con fecha 5 de marzo de 1979, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Francisco Carrillo Tallón.—Notifíquese esta resolución por exhorto a Chinchón a Florencio Heras París, y por medio de edictos a Francisco Carrillo Tallón y Angel Martínez Jiménez, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Francisco Carrillo Tallón, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente al señor Administrador de dicho periódico, en Madrid, a 14 de marzo de 1979.

(B.—3.311)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 1.042 de 1978, por lesiones y contra Isabel Casado Mambrilla y Daniel Camacho Diago, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1979, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Isabel Casado Mambrilla y Daniel Camacho Diago.—Notifíquese esta resolución por edictos a Isabel Casado Mambrilla, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Isabel Cano Mambrilla, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente al señor Administrador

de dicho periódico, en Madrid, a 14 de marzo de 1979.

(B.—3.312)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 254 de 1978, por daños y contra Francisco Porrás Huesca, se ha dictado sentencia con fecha 5 de marzo de 1979, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Francisco Porrás Huesca.—Notifíquese esta resolución por edictos a Clemente Sánchez Plá, y exhorto a Parla para la de Francisco Porrás, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Clemente Sánchez Plá, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente al señor Administrador de dicho periódico, en Madrid, a 14 de marzo de 1979.

(B.—3.313)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 696 de 1978, por lesiones y contra Rachida Bouabid, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1979, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Rachida Bouabid.—Notifíquese esta resolución por cédula a Sabino Subiaurre Lacurain, y por edictos a Rachida Bouabid, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Rachida Bouabid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente al señor Administrador de dicho periódico, en Madrid, a 14 de marzo de 1979.

(B.—3.314)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.500 de 1978, seguido por daños, contra Carlos Maroshy, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena al denunciado Carlos Maroshy a la pena de 1.500 pesetas de multa; a que indemnice a Santos Peral Uña en la cantidad de 18.750 pesetas, y a Ignacia Codino González en la de 800 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Carlos Maroshy, expido la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1979.

(B.—3.006)

En el juicio de faltas número 1.841 de 1978, seguido por lesiones en riña, contra Josefa Vela Marín y tres más, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Josefa Vela Marín, Jesús Rodríguez Rodríguez, Encarna Vela Marín y Luis Oliva de la falta que se les acusaba.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Encarna Vela Marín y Luis Oliva, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1979.

(B.—3.220)

En el juicio de faltas número 1.487 de 1978, seguido por lesiones en riña, contra Domingo Cervantes Aparicio, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Domingo Cervantes Aparicio de la falta que se le acusaba.

Y para que sirva de notificación al denunciante José Antonio Morga Vivancos, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1979.

(B.—3.221)

En el juicio de faltas número 844 de 1978, seguido por lesiones en circulación, contra Eustaquio Blanco Hernández, se ha dictado el siguiente

ponsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.200 pesetas de multa, con arresto subsidiario de dos días si no la hace efectiva, y previa la declaración de su insolvencia, y al pago de las costas procesales; reservando a "Calzados Merlo" las acciones civiles correspondientes.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel García Lafarga, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1979.

(B.—2.990)

En el juicio de faltas número 822 de 1978, seguido por daños por imprudencia, contra Pedro Sánchez Martín, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1979.—El señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Pedro Sánchez Martín, mayor de edad, vecino de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Sánchez Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Sánchez Martín, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1979.

(B.—2.991)

En el juicio de faltas número 1.309 de 1978, seguido por lesiones y amenazas, a virtud de denuncia de José López Esteban, contra el anterior y Manuel (a) "El Cordobés", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1979.—El señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y amenazas, contra José López Esteban, mayor de edad, casado, vecino de Madrid y domiciliado en la calle Hacienda de Pavones, 189, cuarto D, y Manuel (a) "El Cordobés", cuyo paradero y demás circunstancias personales se desconocen...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José López Esteban y Manuel (a) "El Cordobés", declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel (a) "El Cordobés", que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1979.

(B.—2.992)

En el juicio de faltas número 1.155 de 1978, seguido por hurto, a virtud de denuncia de María Angeles Fontanet Obisba, contra Donato Linares Alfonso, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1979.—El señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Donato Linares Alfonso, nacido el 1 de noviembre de 1955 en La Laguna (Tenerife), hijo de Donato y de Adoración, cuyo paradero se ignora...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Donato Linares Alfonso, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Donato Linares Alfonso, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1979.

(B.—2.993)

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Eustaquio Blanco Hernández de la falta que se le acusaba.

Y para que sirva de notificación al denunciante Francisco López Guillén, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1979.

(B.—3.222)

En el juicio de faltas número 470 de 1978, seguido por daños, contra Ramón Vilches García, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Ramón Vilches García de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Ramón Vilches García, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1979.

(B.—3.321)

#### JUZGADO NUMERO 9

En autos de juicio de faltas que, bajo el número 1.799 de 1978, se siguen en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 25 de noviembre del pasado año entre los vehículos 9704-QY-27, conducido por Abed Ben Haddu, y M-2260-AB, que conducía Miguel Carrasco Miguel, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve al denunciado Miguel Carrasco Miguel, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado Abed Ben Haddu, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1979.

(B.—2.824)

En autos de juicio de faltas que, bajo el número 1.312 de 1978, se siguen en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, por denuncia de Miguel Angel Carbonell Arroyal, contra Ramón Muñoz Salcedo, hechos ocurridos el día 9 de julio del pasado año en la calle Manuel Marchamalo, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve al denunciado, con declaración de costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Muñoz Salcedo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1979.

(B.—3.425)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 1.424 de 1978, contra Valentín Merino Mora, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de abril de 1979.—Vistos por el señor don José Bento Cabrero, Juez municipal de este Juzgado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Valentín Merino Mora de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Marcos Herrera Villora, expido el presente en Madrid, a 4 de abril de 1979.

(B.—3.324)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 1.897 de 1978, contra Hipólito Sacristán Hernández, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de abril de 1979.—Vistos por el señor don José Bento Cabrero, Juez municipal de este Juzgado, y...

Fallo: Condenar y condono a Hipólito Sacristán Hernández a la pena de diez días de cárcel; indemnización de 8.000 pesetas al perjudicado Juan Valeriano González del Río, y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Hipólito Sacristán Hernández, expido el presente en Madrid, a 4 de abril de 1979.

(B.—3.325)

#### JUZGADO NUMERO 12

En las diligencias de juicio de faltas número 859 del año 1978, sobre lesiones sufridas por la menor Virginia Lázaro Martín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de marzo de 1979.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez de Distrito

del número doce, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, Antonio Alvarez Arbas, por la supuesta falta de imprudencia, con resultado de lesiones; y

Fallo: Que debo de condenar y condono al denunciado Antonio Alvarez Arbas a la pena de 1.500 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, reprobación privada, privación de la licencia de conducir durante un mes, reserva de las acciones civiles a la representación de la menor lesionada y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (Rubricado y sellado).

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación al representante legal de la menor lesionada Virginia Lázaro Martín, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.

(G. C.—2.855)

(B.—2.421)

#### JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 1.511 del año 1978, sobre lesiones y malos tratos, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito del número trece de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Manuel Abril, reservando a la lesionada el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Dolores González Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1979.

(B.—1.724)

En el juicio de faltas número 1.314 del año 1978, sobre lesiones, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito del número trece de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Antonio Romero Sánchez, reservándose a la lesionada el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Rosario Tauste Varón, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1979.

(B.—1.725)

En el juicio de faltas número 1.364 del año 1978, sobre estafa, se ha dictado

la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito del número trece de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a José Luis de los Santos Tejedor, reservándose a la perjudicada el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Luis de los Santos Tejedor, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1979.

(B.—1.726)

En el juicio de faltas número 1.624 de 1978, sobre hurto, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de marzo de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condono al denunciado en los presentes autos Anselmo Buitrago Salgado, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas del juicio, dándose al metálico ocupado el destino legal; remítase en su día ficha de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.) Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Anselmo Buitrago Salgado, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1979.

(B.—3.022)

En el juicio de faltas número 57 de 1979, sobre lesiones, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de marzo de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condono a los denunciados en los presentes autos Víctor Hugo Grasa Cassapia y a Dógoberito Portillo López, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Dagoberto Portillo López, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1979.

(B.—3.023)

En el juicio de faltas número 1.686 de 1978, sobre lesiones y coacción, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de marzo de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Mercedes González García, declarando de oficio las costas, reservándose el ejercicio de las acciones civiles a la lesionada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.) Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Eloína Almudena Mancha García, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1979.

(B.—3.024)

En el juicio de faltas número 18 de 1979, sobre hurto, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de marzo de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condono a Luis Manuel Do Sacramento Cavaco, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de diez días de arresto; a que indemnice a la perjudicada Consuelo Gutiérrez Martín en cuantía de 300 pesetas, y al pago de las costas del juicio; sobreseyéndose las actuaciones respecto del no identificado José.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Luis Manuel Do Sacramento Cavaco, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1979.

(B.—3.025)

En el juicio de faltas número 1.905 de 1978, sobre lesiones y daños, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de abril de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condono a Mauricia Méndez González y a Encarnación Cortés Amaya, como autoras de una falta de lesiones mutuas ya definida, a la pena de tres días de arresto a cada una y al pago de las costas del juicio; reservándose a la segunda el ejercicio de las acciones civiles procedentes, respecto de los daños que pudiere haber experimentado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Encarnación Cortés Amaya, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1979.

(B.—3.326)

En el juicio de faltas número 1.724 de 1978, sobre hurto, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de abril de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Pedro de Diego Madrazo y Falcó, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad ya definida, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice al perjudicado Luis Mulero Sanchillán en cuantía de 500 pesetas; luego que esta sentencia adquiera su carácter de firmeza, remítase ficha de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.) Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Pedro de Diego Madrazo y Falcó, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1979.

(B.—3.327)

En el juicio de faltas número 121 de 1979, sobre amenazas y malos tratos, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de abril de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Blas Vargas Mancilla, como responsa-

ble de sendas faltas contra las personas y contra la propiedad ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa por la primera y a la de 2.000 pesetas de multa por la segunda; pago de las costas del juicio y reservándose a la perjudicada el ejercicio de las acciones civiles procedentes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Blas Vargas Mancilla, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1979.

(B.—3.328)

## JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 281 de 1978, sobre daños, se ha dictado sentencia con fecha 22 de septiembre de 1978, por la que se absuelve a Antonio Barbo Cabanes.

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Barbo Cabanes, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 11 de abril de 1979.

(B.—3.331)

En el juicio de faltas número 1.828 de 1978, sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 23 de marzo pasado, por la que se condena a José Manuel Vareña Pérez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Manuel Vareña Pérez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 9 de abril de 1979.

(B.—3.332)

En el juicio de faltas número 263 de 1978, seguido por lesiones y daños, contra Román Nolla Miranda, se ha dictado sentencia con fecha 4 de septiembre de 1978, por la que se absuelve a Silvestre

Díaz Martín y Román Nolla Miranda, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Ramón Nolla Miranda y a Ramón Nolla Alós, en ignorados paraderos, expido el presente en Madrid, a 11 de abril de 1979.

(B.—3.333)

En el juicio de faltas número 1.364 de 1978, sobre estafa, se ha dictado sentencia con fecha 23 de marzo pasado, por la que se condena a José Luis Muñoz Ruiz a la pena de cinco días de arresto menor; a indemnizar a Bonifacio Salmerón Hernando en la suma de 8.483 pesetas, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Luis Muñoz Ruiz, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 9 de abril de 1979.

(B.—3.334)

## JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 844 de 1978, sobre lesiones y daños por denuncia de Manuel Allan Liverpool, Olive Balintine, Virna Liverpool y Samuel Ballantine, contra Armando Cuervo Díaz, contra Antonio Jiménez Marcos, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 1979.—Vistos por el señor don Juan Oca Pastor, Juez sustituto del Juzgado Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Armando Cuervo Díaz y Antonio Jiménez Marcos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Armando Cuervo Díaz y Antonio Jiménez Marcos, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Allan Liverpool, nacido el día 27 de enero de 1926 en St. Vincent (Indias Occidentales), hijo de Samuel y Elfrida, casado, técnico dentista; Olive Balintine, Virna Liverpool y Samuel Ballantine, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de marzo de 1979.

(B.—2.835)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 953 de 1978, sobre daños, por denuncia de Juan González Parrilla, contra Emilio Maté, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 1979.—Vistos por el señor don Juan Oca Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Distrito núm. 15 de esta capital, en los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Emilio Maté...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Emilio Maté, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Juan González Parrilla, mayor de edad, industrial, conductor y propietario del vehículo J-2260-C, y al denunciado Emilio Maté, se ignoran las circunstancias personales, ambos domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de marzo de 1979.

(B.—2.836)

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.661 de 1978, seguidos sobre lesiones y daños, por denuncia de Elia

Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y remitir dicho informe al citado Organismo a los efectos pertinentes.

1.161. Quedar enterada y conforme, previo dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales, de informe del señor Arquitecto Jefe provincial, relativo al proyecto de delimitación del suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación de La Hiruela, cumplimentando el trámite de audiencia dado a esta excelentísima Diputación Provincial por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y remitir dicho informe al citado Organismo a los efectos pertinentes.

1.162. Quedar enterada y conforme, previo dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales, de informe del señor Arquitecto Jefe provincial, relativo al proyecto de delimitación del suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación de Prádena del Rincón, cumplimentando el trámite de audiencia dado a esta excelentísima Diputación Provincial por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y remitir dicho informe al citado Organismo a los efectos pertinentes.

1.163. Quedar enterada y conforme, previo dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales, de informe del señor Arquitecto Jefe provincial, relativo al proyecto de delimitación del suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación de La Acebeda, cumplimentando el trámite de audiencia dado a esta excelentísima Diputación Provincial por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y remitir dicho informe al citado Organismo a los efectos pertinentes.

1.164. Quedar enterada y conforme, previo dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales, de informe del señor Arquitecto Jefe provincial, relativo al proyecto de delimitación del suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación de Puebla de la Sierra, cumplimentando el trámite de audiencia dado a esta excelentísima Diputación Provincial por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 41 del Real

ejecución de las obras de prolongación de la carretera de Leganés al barrio de la Fortuna, hasta su enlace con la carretera de Carabanchel a Leganés, por el poblado de la Fortuna.

1.145. Rectificar, al amparo del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el error aritmético contenido en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de 23 de diciembre de 1976, por el que se tomó en consideración y aprobó el proyecto de variante de la carretera número 23 en Campo Real, en el sentido de que la aportación del Ayuntamiento debe ascender a la cantidad de 4.351.504 pesetas y no a la de 4.315.504 pesetas, quedando subsistente en sus propios términos el resto del citado acuerdo; y, en consecuencia, comunicar al Ayuntamiento de Campo Real la necesidad del compromiso de aportación por 40.000 pesetas más, diferencia entre la cifra correcta y la calculada erróneamente.

1.146. Aceptar la cesión realizada por el Ayuntamiento de Villacañeros a esta Corporación, de la calle Huertos, de esa localidad, al objeto de desdoblarse la travesía actual en la carretera provincial de Chinchón por Villacañeros, a El Embocador, que quedará como vía de única dirección, al igual que la citada calle cedida, y en sentido contrario, no alterando su naturaleza de bien de dominio público y en los términos del propio acuerdo del Ayuntamiento, esto es, respetando las alineaciones anteriores al Plan de 1974, que fué impugnada por el Ayuntamiento en sesión de 30 de mayo de 1974, dejándolo, por tanto, sin efecto, y elevar el expediente al Ministerio de Obras Públicas para su resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 54-2 de la Ley de Carreteras 51/74, de 19 de diciembre, y artículo 140 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero.

1.147. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. A.", en la cantidad de 12.552.416 pesetas, la subasta de las obras de variante de la carretera provincial número 23, en Campo Real; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.148. Adjudicar definitivamente a "Chrysler España, S. A.", en la cantidad de 1.700.000 pesetas, el concurso de suministro de un camión basculante con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.149. Adjudicar definitivamente a "Chrysler España, S. A.", en la cantidad de 1.700.000 pesetas, el concurso de suministro de un camión especial

León Arias y José Núñez Núñez, contra José Luis Barreras Hernández y Joaquín Cordero Ramos, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de marzo de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez propietario del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Luis Barreras Hernández y Joaquín Cordero Ramos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados José Luis Barreras Hernández y Joaquín Cordero Ramos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante José Núñez Núñez, de cincuenta y dos años, albañil, natural de Cabeza de Buy (Badajoz) y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de marzo de 1979.

(B.—3.033)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 1.086 de 1978, sobre daños, por denuncia de "Electrolux, S. A.", contra Juan Martínez Martínez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de marzo de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Juan Martínez Martínez, y responsable civil subsidiario Juan Romero García...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las

presentes diligencias al denunciado Juan Martínez Martínez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Martínez Martínez, conductor del vehículo M-839.133, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de marzo de 1979.

(B.—3.034)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.571 de 1978, sobre lesiones y malos tratos, por denuncia de oficio Comisaría de La Latina, contra Trino Martínez Germán, Juan Miguel Ruiz Medianero y José María Guía Gil, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de marzo de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Trino Martínez Germán, Juan Miguel Ruiz Medianero y José María Guía Gil...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Trino Martínez Germán, Juan Miguel Ruiz Medianero y José María Guía Gil, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. F. de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Trino Martínez Germán, nacido en Orihuela (Alicante) el día 27 de enero de 1924, hijo de Trinitario y de María Pilar, casado, director de teatro, y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado pa-

dero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de marzo de 1979.

(B.—3.035)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.417 de 1978, sobre lesiones mordedura de perro, por denuncia de Javier Raso Jiménez, contra Dolores Galipienso Illán, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de marzo de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Dolores Galipienso Illán...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Dolores Galipienso Illán, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Dolores Galipienso Illán, nacida el día 1 de diciembre de 1945, hija de Antonio y de Dolores, agente de seguros, casada, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de marzo de 1979.

(B.—3.036)

### Juzgados Militares REQUISITORIAS

#### ZARAGOZA

Don Francisco Yáñez Azuaga, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, y que, como

tal, actúa en la causa ordinaria núm. 226 de 1979, seguida al recluta Manuel Hidalgo Carmona por el presunto delito de desertación, hago saber: Que por el presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el núm. 102, de fecha 8 de mayo del corriente año, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Granada, y la publicada, igualmente, en el núm. 112, de fecha 12 de mayo del mismo año, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por haber sido determinado por la Policía el referido recluta el pasado día 10 de junio del año en curso.

Zaragoza, 13 de junio de 1979.—El Comandante Juez instructor, Francisco Yáñez Azuaga.

(G. C.—6.332)

(B.—5.103)

#### SAN SEBASTIAN

Juan Alcalde Arruti, español, hijo de Francisco y de María Dolores, natural de Zarauz, soltero, de profesión pintor, vecino de Zarauz, con domicilio en Argocino de Zarauz, con domicilio en Argocino de Zarauz, soldado perteneciente al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, de guarnición en Madrid, procesado en el S. O. núm. 195 de 1978, por el delito de robo y hurto de uso de vehículo de motor y de resistencia a obedecer órdenes de Fuerza Armada, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Infantería don Manuel Rabaneda Ortiz de Zúñiga, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 1 de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

San Sebastián, 8 de junio de 1979.—El Coronel Juez instructor, Manuel Rabaneda Ortiz de Zúñiga.

(G. C.—6.256)

(B.—4.822)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 70

para bacheos rápidos, con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

### SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 28 DE JULIO DE 1977

#### Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

1.150. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de junio de 1977. Con carácter ordinario.

1.151. Disposiciones generales y asuntos de interés que afectan a la Corporación:

1. Dar cuenta al Pleno del Real Decreto 1522/77, de 17 de junio, por el que se establecen Normas para el ejercicio del derecho de Asociación Sindical de los funcionarios públicos ("B. O. E." de 2 de julio de 1977).

2. Dar cuenta al Pleno del Real Decreto 1557/77, de 4 de julio, por el que se modifica la fórmula de juramento exigido para tomar posesión de cargos o funciones públicas ("B. O. E." de 5 de julio de 1977).

3. Dar cuenta al Pleno del Real Decreto 1558/77, de 4 de julio, por el que se reestructuran determinados Organos de la Administración Local del Estado ("B. O. E." de 5 de julio de 1977).

#### Presidencia

1.152. Decretos sobre reorganización y delegación de funciones.

1.153. Dar cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 14-7-77, prestando la conformidad a la propuesta de esta Diputación Provincial concediendo la Medalla de Honor y Gratitud de la Provincia, en su categoría de oro, al excelentísimo señor don José Martínez Emperador.

1.154. Dar cuenta de la comunicación de la Dirección General de Promoción Familiar y de la Mujer, de fecha 7 de julio de 1977, por la que, en cumplimiento del Real Decreto 23/1977, de 1 de abril, se denuncia el convenio suscrito por esta Corporación y la Delegación Nacional de la Sección

Femenina para la formación del alumnado en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", al haber desaparecido una de las partes que lo suscribía.

1.155. Dar cuenta de la comunicación del Ministerio del Interior, de fecha 14-7-77, según la cual procede durante el actual ejercicio y en tanto no se dicten normas concretas sobre el particular, que las Corporaciones sigan satisfaciendo a los Organos de la Dirección General de la Juventud las subvenciones que hasta ahora venía percibiendo la Delegación Nacional de la Juventud, al amparo del artículo 19 de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

#### Agricultura y Ganadería

1.156. Aprobar el acta de recepción definitiva de 20.000 kilogramos de sulfato de potasa al 50 por 100 con destino a las distintas fincas del Servicio Agropecuario, suministrados por don Victorino Fernández Olivares.

1.157. Aprobar el acta de recepción definitiva de 3.816 litros de acetona comercial para el funcionamiento de la Red Experimental Antigranizo, suministrados por "Sociedad Petrolífera Shell, S. A."

1.158. Aprobar pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de 4.800 litros de acetona pura comercial y 200 litros de solución acetónica de yoduro de plata con destino a la Red Experimental Antigranizo en la provincia de Madrid, por un total importe de 1.383.800 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 136 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por el precio tipo indicado, reduciéndose a la mitad los plazos licitatorios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.159. Autorizar un gasto máximo de 220.000 pesetas, con cargo a la partida 141 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, en concepto de compensación económica por las labores a efectuar por los miembros del campo de trabajo, instalado durante el presente verano, en el vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario.

#### Arquitectura y Edificios Provinciales

1.160. Quedar enterada y conforme, previo dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales, de informe del señor Arquitecto Jefe provincial, relativo al proyecto de delimitación del suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación de Villavieja del Lozoya, cumplimentando el trámite de audiencia dado a esta excelentísima Diputación Provincial por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 41 del Real De-